



DECRETO EXENTO 210 /
EDUCACIÓN

VALLENAR 19 ENERO 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1783 de 15 de mayo de 2015, mediante el cual aprueba orden de subrogancia en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento 228 de 20 de enero de 2016 que aprueba surogancia entre el 18 y 22 de enero de 2016 en el Departamento de Educación Municipal de Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Ordinario N° 90 de 27 de febrero de 2015 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir"
6. Lo dispuesto en el Ordinario N° 57 de 30 de diciembre de 2015 enviado por Julia Noemi Godoy, Directora (S) de la Escuela Hermanos Carrera de Vallenar.
7. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 57 de 14 de enero de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
8. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
9. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** y **GÍRESE**, POR UNICA VEZ, al (a la) funcionario(a) **HERIBERTO OCTAVIO RAMIREZ VARAS**, RUN **9.201.318-9**, un "Fondo por Rendir" por un monto total de \$ 85.000.- (ochenta y cinco mil) pesos con el propósito de:
 - Efectuar gastos menores en atención Psiquiátrica, pasajes ida y vuelta para alumno Félix Alexander González Valencia, RUN: 22.625.118-9, CURSO 2° AÑO en la Escuela Hermanos Carrera, el día 04 de febrero del presente en la ciudad de Serena.
2. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada del monto total individualizado como "Fondo Por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que da origen al presente decreto. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "SEP 2016" y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES" y Título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTINA GUERRA LEIVA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno Municipal
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/

NFR/CGL/MGL/mmpu

Oficina Partes

